INFORME FINAL DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 010 DE 2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO".

FECHA DE APERTURA:	**01 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA (CIERRE)	**06 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 8:30 a.m.**
EVALUACION	**07 DE OCTUBRE DEL 2025**
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	**08 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 6:00 p.m.**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	**09 DE OCTUBRE DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA 6:00 p.m.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	**15 DE OCTUBRE DEL 2025 HASTA LAS 9:00 a.m.**
PUBLICACION DEL INFORME FINAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	**15 DE OCTUBRE DEL 2025 hasta 9:30 a.m.**
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	**15 DE OCTUBRE DEL 2025 inicio 10:00 a.m. hasta 10:30 a.m.**
ADJUDICACION	**15 DE OCTUBRE DEL 2025**

2. INTRODUCCION

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en el pliego electrónico SECOP II complementado en el estudio previo.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El jefe de la oficina de contratación Municipal, verificará la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.1.1. Capacidad Jurídica**.

Análisis Financiero: El secretario de Hacienda Municipal, verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral **3.6.1.2. Requisitos Financieros** de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

Análisis Técnico: La secretaria de hacienda, verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en el estudio previo, contenidos en el numeral **3.6.2.1.3. Requisitos Técnicos**.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentó el siguiente proponente con su respectiva propuesta:

PROPONENTE
GRUPO LOPERENA SAS, NIT. 901136285-5
CONSORCIO ZC 2025

3. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Del estudio previo, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica.

DOCUMENTOS	GRUPO LOPERENA SAS	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada por la represente legal del proponente OMAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43057301 expedida en Medellín.	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	N/A	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	N/A	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	N/A	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Para el proponente **GRUPO LOPERENA SAS;** presenta certificado de existencia y representación legal expedido el 04 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración indefinida, no presenta acta de junta de socios, ni estatutos. Debe subsanar. No presenta subsanación durante el traslado del informe de evaluación preliminar.		X
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	N/A	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR. Presenta facultades exceptuadas. No presenta subsanación durante el traslado del informe de evaluación preliminar.		X
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X	
LIBRETA MILITAR	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	X	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 47-44-101032741 expedida el 03 de octubre de 2025, por Seguros del Estado S.A.	X	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **GRUPO LOPERENA SAS.**	X	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta recibo de caja No. 47-44-101032741 expedido por Ofiseguros el 4 de octubre de 2025.	X	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.	X	
PACTO DE TRANSPARENCIA	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección.	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En el proponente **GRUPO LOPERENA SAS**, presenta RUP expedido el 04 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar;		
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	Descripción	GRUPO LOPERENA SAS
14111500	Papel de Imprenta y Papel de Escribir	X
31201500	Cinta adhesiva	X
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios	X
44111900	Tableros	X
44121600	Suministros de escritorio	X
44121700	Instrumentos de escritura	X
44121800	Medios de corrección	X
44122100	Suministros de sujeción	X

	X	
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **GRUPO LOPERENA SAS**, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo, NO se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **inhábil jurídicamente**. Debe subsanar durante el traslado del informe de evaluación preliminar. No presenta subsanación durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

DOCUMENTOS	**CONSORCIO ZC 2025**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	**X**	
Firmada por la represente legal del proponente FABIO TORRES MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.090.972 expedida en Valledupar.	**X**	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3	**X**	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	**X**	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	**X**	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	**X**	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	**X**	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	**X**	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. El proponente **CONSORCIO ZC 2025;** presenta para el integrante SARA ELISA MOLINA FRAGOZO certificado de matrícula mercantil expedido el 4 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar y presenta para el integrante FABIO ANDRES TORRES MOLINA certificado de matrícula mercantil expedido el 13 de septiembre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	**X**	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	**X**	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.	**N/A**	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**	
AUTORIZACION PARA CONTRATAR.	**X**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	**X**	
LIBRETA MILITAR	**N/A**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**X**	
ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	**X**	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó garantía No. 47-44-101032739 expedida el 03 de octubre de 2025, por Seguros del Estado S.A.	**X**	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar	**X**	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	**X**	
Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica (vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato).	**X**	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente **CONSORCIO ZC 2025**	**X**	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: Presenta comprobante de pago en línea exitoso CUS 1827233901 del 4 de octubre del 2025.	**X**	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**X**	
PACTO DE TRANSPARENCIA	**X**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección. El proponente **CONSORCIO ZC 2025;** presenta para el integrante SARA ELISA MOLINA FRAGOZO RUP expedido el 3 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar y presenta para el integrante FABIO ANDRES TORRES MOLINA RUP expedido el 3 de octubre de 2025 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	**X**	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	**X**	

Clasificación UNSPSC	**Descripción**	**SARA ELISA MOLINA FRAGOZO**	**FABIO ANDRES TORRES MOLINA**
14111500	Papel de Imprenta y Papel de Escribir	X	X
31201500	Cinta adhesiva	X	X
44101800	Máquinas calculadoras y accesorios		X
44111900	Tableros	X	X
44121600	Suministros de escritorio	X	X
44121700	Instrumentos de escritura	X	X
44121800	Medios de corrección	X	X
44122100	Suministros de sujeción	X	X

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del **CONSORCIO ZC 2025**, cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en el estudio previo, se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente**.

3.1.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**GRUPO LOPERENA SAS**	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	**X**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	**X**	
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya suscrito dos (02) contratos, cuyo objeto incluya dotación y/o adquisición y/o compraventa de elementos de papelería y/o útiles de escritorio y/o alguno o algunos de los elementos descritos en el presupuesto cuyo valor sumado sea igual y/o superior a los doscientos cincuenta por ciento (250%) el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de suscripción.	**X**	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1	119	14111500	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC BOLÍVAR	GRUPO LOPERENA SAS	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	379.770.054	292,13	100 %	292,13	20/09/2024	29/11/2024
A2	135	14111500	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR	GRUPO LOPERENA SAS	055-CENAC VALLEDUPAR-2022	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPARA LA VIGENCIA 2022	318.655.824,77	274,70	100 %	274,70	11/07/2022	21/06/2023
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							566,83					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							566,83					
EXIGENCIA SMMLV:							245,82					

Para todos los proponentes:
Debe acreditar con uno de los dos contratos aportados para acreditar la experiencia específica mínima, el suministro de los siguientes elementos:

Ítem	Mínimo a acreditar
Block amarillo	20 unidades
Borradores	300 unidades
Calculadora	15 unidades
Cinta adhesiva	90 unidades
Clips mariposa	90 cajas
Corrector	90 unidades
Exacto	90 unidades
Lapiceros	1800 unidades
Lápices	900 unidades
Libros de contabilidad	90 unidades
Marcadores borrables	150 unidades
Marcadores permanentes	100 unidades
Reglas plásticas	45 unidades
Sobres carta	450 unidades
Sobres oficio	450 unidades
Silicona liquida	50 unidades
Papelera en malla	20 unidades
Organizadores de oficina	10 unidades

No aporta los elementos mínimos exigidos.

No presenta subsanación durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

X

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%). Como la exigencia de acreditar la experiencia en el objeto a contratar mínimo en un cincuenta por ciento (50%) no se refirió respecto de qué, no se tiene en cuenta la exigencia de este aspecto.

Se debe acreditar la experiencia especifica con el número de contratos solicitados.

Se deberá acreditar mediante contrato y certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por las entidades las que les suministro los bienes, en las que indicará: objeto del contrato, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo. La clasificación contenida en el RUP, se cumplirá de manera complementaria en uno y/o otro contrato aportado en cada ítem

La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un **Formato No. 06. Experiencia del proponente**.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima especifica solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

FICHA TÉCNICA. El proponente deberá diligenciar, documentar y presentar junto con su oferta, la ficha técnica que se publicarán junto con este pliego de condiciones, so pena de rechazo de la misma.	**X**	
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **GRUPO LOPERENA SAS**, no cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **GRUPO LOPERENA SAS**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **inhábil técnicamente**. Debe subsanar durante el traslado del informe de evaluación preliminar. No presenta subsanación durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	CONSORCIO ZC 2025	
	CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X	
Este requisito habilitante se cumplirá así: El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a) Para determinar esta experiencia el proponente debe acreditar que haya suscrito dos (02) contratos, cuyo objeto incluya dotación y/o adquisición y/o compraventa de elementos de papelería y/o útiles de escritorio y/o alguno o algunos de los elementos descritos en el presupuesto cuyo valor sumado sea igual y/o superior a los doscientos cincuenta por ciento (250%) el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de suscripción.	X	

No	No CONTRATO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
A1	01	14111500	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	SARA ELISA MOLINA FRAGOZO	ODC-VEX-0039-2023	COMPRA DE CUADERNOS, CALENDARIOS Y LAPICEROS PARA SER ENTREGADOS EN METODOS GRUPALES A LOS ACTORES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A DESARROLLARSE EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y CÓRDOBA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11352023 SUSCRTO ANTE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	271.512.000	234,06	100 %	234,06	04/12/2023	30/12/2023
A2	75	14111500	LA JAGUA DE IBIRICO	UNION TEMPORAL PAPELRIA LA JAGUA DE IBIRICO 2024 (	221-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	107.242.026,50	82,49	70%	57,75	30/08/2024	30/09/2024
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							316,55					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							291,81					
EXIGENCIA SMMLV:							245,82					

Para todos los proponentes:
Debe acreditar con uno de los dos contratos aportados para acreditar la experiencia específica mínima, el suministro de los siguientes elementos:

Ítem	Mínimo a acreditar
Block amarillo	20 unidades
Borradores	300 unidades
Calculadora	15 unidades
Cinta adhesiva	90 unidades
Clips mariposa	90 cajas
Corrector	90 unidades
Exacto	90 unidades
Lapiceros	1800 unidades
Lápices	900 unidades
Libros de contabilidad	90 unidades
Marcadores borrables	150 unidades
Marcadores permanentes	100 unidades
Reglas plásticas	45 unidades
Sobres carta	450 unidades
Sobres oficio	450 unidades
Silicona liquida	50 unidades
Papelera en malla	20 unidades
Organizadores de oficina	10 unidades

X

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%). Como la exigencia de acreditar la experiencia en el objeto a contratar mínimo en un cincuenta por ciento (50%) no se refirió respecto de qué, no se tiene en cuenta la exigencia de este aspecto. Se debe acreditar la experiencia especifica con el número de contratos solicitados. Se deberá acreditar mediante contrato y certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por las entidades las que les suministro los bienes, en las que indicará: objeto del contrato, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo. La clasificación contenida en el RUP, se cumplirá de manera complementaria en uno y/o otro contrato aportado en cada ítem. La experiencia de consorcios y uniones temporales se debe consolidar en un **Formato No. 06. Experiencia del proponente**. ***En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima especifica solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.***		
FICHA TÉCNICA. El proponente deberá diligenciar, documentar y presentar junto con su oferta, la ficha técnica que se publicarán junto con este pliego de condiciones, so pena de rechazo de la misma.	**X**	
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

Para el contrato A1 no se da cumplimiento a lo establecido en los documentos del presente proceso de contratación, específicamente se estipula en los estudios previos en el inciso **3.2. Acreditación de la experiencia** lo siguiente, **"…** Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, ó de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante…", no se puede determinar la fecha de inicio y terminación del contrato aportado. Se solicita dar cumplimiento a "… Se deberá acreditar mediante contrato y certificaciones y/o acta de liquidación expedidas por las entidades las que les suministro los bienes, en las que indicará: objeto del contrato, valor final del contrato, tiempo de ejecución, estado actual del contrato y desarrollo del mismo. La clasificación contenida en el RUP, se cumplirá de manera complementaria en uno y/o otro contrato aportado en cada ítem. Presentó subsanación durante el traslado del informe preliminar de evaluación mediante mensaje de referencia de mensaje CO1.MSG.8607608.

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en el estudio previo, encontrándose que el proponente **CONSORCIO ZC 2025**, cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en el estudio previo. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **CONSORCIO ZC 2025**, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en el estudio previo, así mismo se verifico que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**. Debe subsanar durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

3.1.3. VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACION DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero, las cuales se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO LOPERENA SAS	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	21,41	**Mayor o igual a 1,48**	**CUMPLE**
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100	12%	**Menor o igual a 24%**	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	13.325,89	**Mayor o igual a 1,5**	**CUMPLE**

Cumple con la capacidad financiera

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO ZC 2025	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	7,01	Mayor o igual a 1,48	CUMPLE
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			
Índice de Endeudamiento	22,63%	Menor o igual a 24%	CUMPLE
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total*100			
Razón de Cobertura de Intereses	12,22	Mayor o igual a 1,5	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			

Cumple con la capacidad financiera

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

Se tomó la información del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	GRUPO LOPERENA SAS	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	34%	Mayor o igual a ≥ 12%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	30%	Mayor o igual a ≥ 12%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el activo total.*100			

Cumple con la capacidad organización.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONSORCIO ZC 2025	EXIGENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	17,94%	Mayor o igual a ≥ 12%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.*100			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	13,88%	Mayor o igual a ≥ 12%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el activo total.*100			

Cumple con la capacidad organización.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	GRUPO LOPERENA SAS	CONSORCIO ZC 2025
PLAZO OFRECIDO	un (01) meses	un (01) meses
CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ESTIPULADO EN EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO LOPERENA SAS		X		X	X	
CONSORCIO ZC 2025	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por **GRUPO LOPERENA SAS y CONSORCIO ZC 2025** se logró constatar que **GRUPO LOPERENA SAS** NO CUMPLE con los todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos y para el caso de **CONSORCIO ZC 2025** se logró constatar que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en el estudio previo; razón por la cual **GRUPO LOPERENA SAS** se declara INHÁBIL y **CONSORCIO ZC 2025** se declara HÁBIL por haber subsanado durante el traslado del informe de evaluación preliminar los aspectos técnicos.

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el presente proceso por los proponentes **GRUPO LOPERENA SAS y CONSORCIO ZC 2025**; **GRUPO LOPERENA SAS** no cumple

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

con todos los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en los documentos del proceso de selección y **CONSORCIO ZC 2025** representada legalmente por el señor FABIO TORRES MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.090.972 expedida en Valledupar; se procede a recomendar al Señor alcalde y/o su delegado del Municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 010 DE 2025**, al proponente **CONSORCIO ZC 2025**, teniendo en cuenta que logró habilitarse subsanando su propuesta en los aspectos técnicos en la forma indicada en el informe de evaluación preliminar; por lo tanto cumple todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos del proceso de selección, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA
Evaluador Técnico y Financiero
Secretaria Hacienda Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: **CLAUDIA CASTRO -** Asesora Jurídica Externa
Proyectó aspectos técnicos: **WILLIAM ARAMENDIZ** – Contratista externo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co